

## Los empleados públicos de la AGE tendrán un día más de permiso en 2027

*Desde el Área de Administración General del Estado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL informamos de que en 2027 el personal incluido en el ámbito de aplicación de la Resolución sobre jornada y horarios de la AGE contará con un día adicional de permiso por la coincidencia en sábado de dos festividades nacionales.*

Tal y como os adelantamos, ya se han publicado el [calendario laboral de la Comunidad de Madrid para 2027](#) y la [relación de fiestas laborales para 2027 en el conjunto del territorio nacional](#).

Durante el próximo año, dos festividades nacionales de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las comunidades autónomas coincidirán en sábado:

- **1 de mayo:** Fiesta del Trabajo.
- **25 de diciembre:** Natividad del Señor.

### UN DÍA ADICIONAL DE PERMISO

El apartado 9.8 de la [Resolución de 14 de abril de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública](#), por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, establece que los calendarios laborales incorporarán **un máximo de un día de permiso adicional al año** cuando alguna o algunas de estas festividades nacionales coincidan en sábado.

Por tanto, **en 2027 corresponderá un día adicional de permiso**, aunque sean dos las festividades que coincidan en sábado.

Su disfrute estará sujeto a las necesidades del servicio y podrá realizarse de forma individual o acumularse a los días por asuntos particulares y a los días de vacaciones que se disfruten de forma independiente, en los términos previstos en la Resolución.

### DOS FIESTAS LOCALES EN CADA MUNICIPIO

Os recordamos que, además de las **12 fiestas laborales de ámbito nacional y autonómico**, se añadirán las **dos fiestas locales correspondientes a cada municipio**, propuestas por su ayuntamiento.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** os informaremos cuando la Secretaría de Estado de Función Pública publique la resolución correspondiente al día adicional de permiso de 2027.



